

# EL TUROLENSE.

## PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR Y DE INTERESES MATERIALES.

### Precio de suscripción.

Tres meses, 2'25 pesetas.—Seis id., 4'50.—Un año, 9.  
PAGOS ANTICIPADOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Redacción y Administración:—Calle de S. Juan, 71.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Se publicarán anuncios á precios convencionales.

### NUESTRO FERROCARRIL.

¡Looado sea Dios! Demos gracias á todos los Gobiernos que han atendido las solicitudes de nuestros representantes en Córtes, presentes y pasados, no dejando de proponer aquello que en sus buenas intenciones y laudables propósitos han creído conveniente para llegar al punto en que hoy se encuentra el ferrocarril Calatayud-Teruel-Sagunto, la obra mas importante que en nuestros días va á realizarse desde el mediterráneo hasta la antigua Bilbilis pasando por Teruel.

Es ya un hecho que el Gobierno de S. M., en subasta pública ha otorgado la concesión de las obras de construcción de este ferrocarril á una respetable empresa inglesa representada por el señor Green-

will, quien ha rebajado del tipo de subasta la cantidad de 2.705.200 pesetas.

Bien haya el concesionario que al procurar legítimo interés para el capital de la empresa, viene á ser factor importantísimo en el desarrollo de nuestra prosperidad cuando ya era vecina de la muerte por la competencia de nuestras provincias hermanas de antiguo mejoradas por el perfeccionamiento de sus vías de comunicación.

Bien venido sea al país, Greenwille y sus representados, porque si ellos traen la mano que ha de alzarle de sus infortunios, no han de echar de menos, seguramente, la mano leal y generosa de los pueblos más dispuesta para poner facilidades en su empresa que para suscitarle obstáculos de ningún género. En esta tierra hacemos del agradecimiento una reli-

gión, y cuando en el trascurso de los 99 años que ha de durar la explotación de este negocio por el concesionario ó sus representados, sus hijos vengan á fundir sus afectos con los de nuestros hijos y sus intereses con los del país no encontrarán motivo, nosotros se lo fiamos, para arrepentirse de haber colocado aquí sus capitales y sus corazones. Aquí hay amor al trabajo y constancia en el afecto leal y honradamente sentido. Hay mucha riqueza ya hecha y que solo aguarda el instante de ser trasportada al mercado en buenas condiciones de rapidez y economía; hay gran materia de industria que solo puede desarrollarse al calor de la locomotora concediendo prosperidades al fabricante que dirige y al operario que ejecuta y como medio entre estas actividades está la que á todas atiende y á todas estimula, el co-

«Y apenas le mandaba que alumbra-se (á la luz) cuando salió, sin que jamás faltase.»;  
Vivés, en *El Monserriete*:  
«Tenia el enemigo en una altura  
Una pequeña cueva en que habitaba,  
Que el nombre de Satan aun hoy le dura.»;  
«Vos also mostráis el bien del que bien ama.» (á la dama);  
«Ya las malejas de oro á lo tocaba.» (á la dama);  
«Y aunque él le entiendo, no le da respuesta.»;

«Al alma se le ofrece ante los ojos.»;  
«De burladora purpura vestida,  
Y por moza vestida se le ofrece.» (al alma);  
«Ella de besalle su divina mano;  
Es la oración de Cristo, esto sin duda;  
Abríase la puerta, el cielo acuda.»;  
«Van con ella á la casa luminosa  
Y su lugar le dan las dignidades.  
Haceoñe reverencia, da favores.  
Y los que en señorio eterno viven  
Le posaran sus coronas relucientes.»;  
«Naciste de virton, serias llamada,  
Le dice, virtonesa desdada.»;

«No hay cosa que á mi grave y fiero culpa  
Le pueda ser disculpa.»;  
«Abría ya las puertas de levante  
La blanca aurora á la diurna lumbré,  
Y poco á poco le salía delante.»;  
«Fue más que todas las demas seguida  
Dande le caza porfiada y brava  
Cada cual, aspirando á la promesa.»;  
«Muéstrase más alegre y atrevida;  
Todo lo cual le fue dañoso tanto,  
Que en fealdad se convirtió y espantó.»;  
«Y el Señor, que lleva al hecho grande  
La santa y hermosísima señora,  
Le infunde gracia, ó hable ó mire ó ande.»;  
«Y así el señor le da (á Judit) que cuantos ojos  
Contemplan su belleza y ornamento  
Le rindan vasallaje y dén despojos.  
La puerta Ocias manda se le abra.»;  
«Allí le muestra á la contenta escudra.»;  
«Trino Señor, que con amor tan grande  
Amas mi alma, humilde te suplico  
Le des favor con que en tus sendas ande.»;  
«Cuando á la gente sarracena brava  
Un socorro le vino reforzado.»;  
«Así la bella mora, ya rendida  
Al fiero mal que el corazón le parte.»;  
Villaviciosa, en *La Mosquera*:

«Dile á esa dama que onbre.»;  
«Lo que quiero es que te digas  
A aquella ingrata mujer  
Que al fin de tantos fatigas  
Aun no me quiere quere,  
Que pues veo que te ha dado  
El alma que me no ha quitado,  
Dile que en este cordel  
Queda Melampo fiel  
Bien perdido y mal pagado.»;  
«Hoy que tengo de ir á volar  
Y llevarle ostra harina  
Pienso hablar á su doncella  
Y pedirlle esta doctina.»;  
«A donde le pienso hallar  
Y decirle cómo nauca.»;  
«Pero hablale después:  
Dile que el Principe es  
Y que le quiero hablar.»;  
«Y tu nombre le diré» (á ella);  
«Y sabéis, villano, vos,  
Si le conviene á mi fama?»;  
«No es con la fronsellu;  
Obligá á tonelle amor.»;  
«Cobrandole voy amor.» (á la Duquesa);  
«Mujer sin fi no mereco  
Que nadie le tenga fe.»;

Tal livandad á Belardad?»;  
«Viste que le dió la mano  
Y que ella lo dió su boque?»;  
«Salgamos-lo al encuentro, mi belardad.» (á Amarant);  
«Soy levador á Belardad, pues la adoro.  
Y la quite del alma lo que adora.»;  
«Vamos á darle parte á la justicia.»;  
«Yo la vi, y tu mal le dije.»;  
«Dijela que me aguardase.»;  
«Y dile que no se tarde.»;  
«Llevadla la traste nueva.» (á Belardad);  
«Y díela mucho placer.»;  
«Yo quiero llegarle á hablar.»;  
«Por Dios que me viene gran  
Do dala un gran mojeon.»;  
«Incinto, dala aquella mano onbre.»;  
En *El Molino*:  
«Que creco que no le pesa.» (á la Duquesa);  
«Y aquesta ocasión le fue  
Para podeme aliviar.  
Ella amó desesperada:  
No debo ponerle culpa.  
Bien le basta la disculpa.»;

mercio de Teruel de gran influjo en tiempos antiguos, hoy aletargado por el frío del aislamiento pero dispuesto para recobrar, ciertamente, su influencia no prescrita, al oír los primeros silbidos del vapor. ¡Loado sea Dios que al fin ha dispuesto la entrega de nuestra legítima! Gracias á la Reina Regente que en nombre de su Augusto Hijo sancionó la Ley por la que se ha regido la concesión.

Gracias al Gobierno, y muy especialmente al señor ministro de Fomento que tan oportunamente anunció la subasta para otorgar la concesión.

Gracias á todos nuestros representantes en Cortes, presentes y pasados, porque todos han coadyuvado al éxito que celebramos.

Gracias al concesionario señor Greenwille, y venga en hora buena á esta tierra de nobles aragoneses que le recibirán como á uno de sus hijos predilectos.

Y para terminar, consignemos un recuerdo expresivo de nuestras simpatías por Almería, nuestra última hermana de desgracias, la única provincia española que á la hora presente se encuentra sin concesionario para ese su único ferrocarril infortunado compañero ayer del nuestro y para el cual pedimos y volveremos á pedir, si necesario fuere, al Gobierno y á las Cortes mejora de subvención hasta que tenga concesionario definitivo y cumplidor.

**MAL CAMINO.**

Los últimos escándalos de Madrid silbando á

nuestro ilustre Jefe á pretexto de cualquier suceso antiguo verdadero ó supuesto en que se supone que intervino, han puesto al descubierto trabajos anarquistas para establecer en la nación española un estado de gobierno sin verdadera libertad, con un motín cada día que pondrá espanto en todo capital dispuesto para útiles empresas y sin que ningún hombre que ame verdaderamente la prosperidad de su patria, cualesquiera que sean sus ideas políticas, pueda fiarse en sus nobles propósitos para no volver á su casa entre silbidos y gritos lanzados contra él por cualquier coro de anónimos descontentos, tolerados por la autoridad y sus pasivos agentes. Estas manifestaciones enseñan un mal camino para los hombres de orden de todos los partidos, porque podrá suceder que nosotros con nuestro Jefe, nos vayamos al retraimiento: después se irá Sagasta; seguirá Castelar, luego Pi ó Zorrilla, el que mas vigor muestre por gobernar con autoridad y con orden, hasta que avanzando por éste camino de las turbulencias progresivas llegará el que llegue, á entregar el gobierno á un dictador ó á la primera nación que quiera encargarse de lo que aquí quede en disposición de ser aprovechado. Este camino ha sido abierto por las debilidades del gobierno sagastino, y, si todos los hombres que quieren vivir con autoridades que protejan sus derechos políticos y sus personas no lo cierran con su actitud firme y contraria al criterio de las autoridades de Zaragoza, Sevilla y Madrid, se eclipsará la verdadera libertad y España se hundirá perdiendo su crédito y su fama de pueblo culto.

**CRÓNICA PROVINCIAL.**

Terminadas las sesiones que ha celebrado la Diputación en éste periodo semestral, el diputado por Teruel-Albarracin y particular amigo nuestro, D. Manuel Gómez Alaestante, ha presentado en manos del señor presidente de la Diputación la renuncia del cargo que honrosamente desempeña, excusándose en la circunstancia de

haber cumplido mas de 60 años, conforme al caso 1.º del artículo 43 de la Ley provincial.

El miércoles próximo se celebrará en el salón de conciertos de la Económica Turolense, una velada lirico-dramática cuyos productos se destinan á las escuelas creadas por la Sociedad. Se pondrá en escena la revista titulada *La Gran Vía*; y además se ejecutará un duo de violines del maestro Dancia. Todos los elementos que han de tomar parte en ésta velada, que seguramente resultará de excelente efecto, proceden de las escuelas de la Económica, y son de infantil edad.

El día 10 de este mes hizo su *debut* en nuestro Teatro la compañía lirico-dramática que dirige el primer actor señor Civera, y ha continuado poniendo en escena obras todas de los mas aplaudidos autores.

Los actores hacen cuanto pueden por agradar al público, que sale satisfecho de las veladas que se le proporciona y á todos hemos oído lamentarse de lo poco que se auxilia á la empresa en comparación de los sacrificios que viene haciendo y que aumentará con la contrata del distinguido primer actor, D. Manuel O sorio.

Correspondiendo de buen grado y como es debido entre compañeros, admitimos por nuestra parte la invitación que nuestro apreciable colega local el *Eco de Teruel* nos dirigió para formar parte de un tribunal de honor encargado de dar solución á una contienda surgida entre este y *El Correo de Teruel*.

Reunidos los directores de *La Asociación, La Tía Menciana* y el de nuestro periódico, fueron citadas las representaciones del *Eco* y *El Correo* para ser oídas y poder formar juicio, habiendo asistido la del primero y no la del segundo, alegando sus compañeros de redacción

—180—  
 «Hoy á la luz de la verdad enseño  
 La historia á quien le dió principio y fin  
 La pluma arzobispal de don Turpin.»  
 «Cada uno dellos á sus dioses juró,  
 Si acaso allí se esconden alguna araña,  
 De quitarle la piel, y por ejemplo  
 Colgárala en la portada de su templo.»  
 «¿Qué Babilonia ó Troya se compara  
 Al nombre singular de la Mosquet?»  
 «Que esto es el que le dió su fama alhiva.»  
 «Y danle (á la mosca) del invierno en la aspereza  
 Vaguidos importunos de cabeza.»  
 «¡Qué galán y cortés la dama tocan,  
 Su amor le dice y besa en la boca!»  
 «Que si no se apecho tu persona,  
 Que le corre peligro á tu corona.»  
 «Solo me pesa de la infanta niña,  
 Que con tales esfuerzos no se casó,  
 Y mal su casamiento se le alió.  
 Cuando esto pasa por su padre y casa;  
 Mas no le faltará con quien se cina.»  
 «Quede su doncella y su hermosura  
 Depositada, en tanto que Himeneo  
 Quien sus partes merezca le procure.»  
 «Esta mujer, que al serlo se le pega  
 El nombre de habladora y andrriega.»  
 «Da crédito á la nueva porque es mala,  
 Que en la verdad la buena no le iguala.»

—177—  
 «Yo luyo del cual tímida paloma  
 Del presto gavilán que le da caza.»  
 «¡Oh estrellas, cómo fuistes envidiosas  
 A la gloria de España! Oh duro hado!  
 Si al golpe de sus suertes valerosas  
 No les faltara tiempo señalado.»  
 Hojeda, en *La Cristiada*.  
 «Y alma que vultó á Dios, Dios no le asombra.»  
 «De la Iglesia, su cara y dulce esposa,  
 Quería por su amor hacer ausencia,  
 Y dejóle esta prenda generosa.»  
 «Porque la gran riqueza que tenía  
 Le fuese atento y eficaz motivo (á la Iglesia)  
 Para que abriese con la llave de oro  
 Y le robase, amando, su tesoro.»  
 «Quería darle de su eterna gloria (á la Iglesia)  
 Una prenda segura y dulce aviso,  
 Y esta prenda le dejó en memoria.»  
 «¡Oh buen Señor! Que siempre han de jalaros  
 En el mayor peligro las criaturas!  
 Que en la misma ocasión han de faltaros  
 Que vos espaldas les haceis seguras!  
 Daisles para seguros ojos claros.»  
 «Sirven de rubias y tendidas hebras  
 A la *Expósito*, de aspecto formidable,  
 Ensorrijadas, hórridas culebras  
 Que le ciñen el cuello abominable.»  
 «Carga que tanto al mismo Dios fatiga,  
 No le fatiga al alma, no la sienta?»

—181—  
 «Y luego Venus viendo el bonolito  
 Que el soberano diptor le había  
 Descendido.»  
 «Del enjugo de la gran caballería  
 Le hizo el Rey merced y bonolito (á la mosca);  
 «Tan denodada por los tiempos sale  
 Cuando le apríen la locura hambrienta,  
 Que no hay furia infernal que se le iguale.»  
 «Si puede ser que el áncora compases,  
 Lector, el grabado en la coberza,  
 Que á las habas les dió naturaleza.»  
 «Rueguelo á la fortuna alguna devoto.»  
 Pasando á los poetas dramáticos, copiamos de Lope de Vega, en *El verdadero amante*:  
 Y he hecho lo que he podido  
 En decirle (á ella) que ha tenido  
 Elección de mujer cuerda.»  
 «¿Dónde le pudiste hablar?»  
 «Harto bien le parodiara (á Beñard);  
 «Yo le doy en pontificancia (á Anarrieta)  
 Que á Juchito, aquel pastor,  
 Beso la mano.»  
 «¡Qué! Puesto se pasará  
 Ese dolor que le escucho.»  
 «Es bien que se le porrita

—182—  
 «Habla/ta y valla.»  
 «Dios lo lo pugno y le dá (á Lucrecia)  
 Entero conocimiento.»  
 «Que hay algún que, si aquí  
 Le tratasen de marido,  
 Sin haberlo conocido,  
 Dieva treinta veces sí.»  
 «Todas las que yo le he dado (á ella)  
 El viento las ha llevado,  
 Bien puedes hablarla.»  
 «Mal las mujeres conoces,  
 Si lo lo que un un *les* desvias.»  
 «Mi hija está aquí también,  
 Y el dómimo que *le* onsen.»  
 «Que, aunque cada una están,  
 Les da fuerza la razón.»  
 «Por quitarle á Lucrecia su marido.»  
 En *La Estrella de Sevilla*.  
 «Sola como el fénix, pues

que se encontraba ausente su director: pero, como quiera que el señor Vicent permanece entre nosotros desde hace algunos días y no ha tenido á bien contestar siquiera á la invitación del Tribunal, damos por terminada nuestra misión declarando desierta la apelación por falta de asistencia del señor Vicent, cuya conducta no consideramos correcta ni mucho menos correspondiente á las atenciones debidas á sus compañeros en la prensa.

Efecto de abundantes libaciones fué una reyerta que tuvo lugar en Villafranca del Campo el último domingo, resultando un herido de gravedad por disparo de arma de fuego. El agresor se halla en poder de los tribunales que entienden en el sumario.

Días atrás también fué objeto de una brutal agresión el ilustrado médico de aquel pueblo D. Casimiro Sanz; y después de la reyerta, de que damos cuenta, también ha sido amenazado pistola en mano el honrado y laborioso fabricante de tijeras D. Pedro Segura. Esto acusa una grave perversión moral en aquel pueblo y obliga por especial necesidad á sus autoridades á prevenir semejantes atentados, y en todo caso, castigarlos, ó procurar su castigo, obrando con energía dentro de su esfera de acción.

Que no es escasa la que les conceden las leyes.

El señor duque de Medinasidonia, jefe de palacio, ha estado en casa del Sr. Cánovas del Castillo, en nombre de S. M. la Reina Regente, á expresarle el sentimiento con que supo las ocurrencias que han tenido lugar á su llegada á Madrid el domingo pasado.

En la farmacia de Adán, se venden sondas de goma para lavar el estómago.

En esta provincia en que tanto se abusa del envío de delegados del Gobernador á los pueblos para que á instancia del cacique ó del que tiene necesidad de ciertos recursos de vida se inspeccione la administración municipal, pósitos, fundaciones de Beneficencia etc., etc., conviene tener muy presente la siguiente real orden, para que solo en los casos y circunstancias en ella enumerados toleren los pueblos á los visitantes delegados del Gobernador.

Dice así:

«Con fecha 22 de Octubre de 1869 se circuló por este Ministerio la orden siguiente:

«A pesar de estar en su fuerza y vigor el reglamento de Delegados, aprobado por Real decreto de 19 de Mayo de 1864, para la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 3.º, art. 11 de la ley de 25 de Septiembre de 1863, que detalla de una manera clara y terminante la forma y casos en que los Gobernadores puedan delegar sus facultades en otros funcionarios para girar visitas á los pueblos de sus respectivas provincias, se ha observado en este Ministerio que algunos de ellos no guardan las reglas prescritas en dicho reglamento, y que no pocos, desconociendo, sin duda, las anteriores disposiciones, no cumplen, cual era de esperar, las bases establecidas para el nombramiento de Delegados ni llénanse en los expedientes los requisitos necesarios. Semejante falta de cumplimiento, que por más que en algunos Gobiernos sea hija de un exceso de celo, no deja de ser censurable y hasta abusiva, si se tiene en cuenta los extraordinarios gastos que se hacen en algunas provincias, sin obtener de antemano la competente autorización de este Ministerio, ha llamado la atención de S. A. el Regente del Reino, quien se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Sólo cuando en algún pueblo de la provincia de su mando se altere el orden público ó se presentase alguna epidemia que hagan necesaria, en concepto de V. S., la presencia ó la intervención de algunos de los empleados á sus órdenes, podrá V. S. nombrar Delegado, dando conocimiento á este Ministerio por telegrama, para que por el mismo conducto recaiga la aprobación correspondiente.

2.º En los demás casos que puedan ocurrir,

no podrá V. S. nombrar ningún Delegado sin solicitar antes permiso de esta Superioridad, manifestando al efecto por medio de oficio las causas que hagan necesaria dicha determinación, sin omitir la índole de la comisión y la categoría del empleado que haya de desempeñarla.

3.º Cuando los Delegados terminen el servicio que se les haya confiado, presentarán en el Gobierno respectivo una Memoria de los hechos ocurridos y las disposiciones por ellos adoptadas, de cuyo documento se remitirá copia á este Ministerio, haciendo constar que la comisión ha sido desempeñada satisfactoriamente y con arreglo á las instrucciones que al efecto hubiere recibido.

4.º Se acompañará, asimismo, el expediente de reclamación de dietas, una certificación expedida por el Secretario del Gobierno y visada por V. S., en que se haga constar el día en que dé principio y el que termine la delegación, expresando el nombre y categoría del funcionario que la desempeñe, las dietas que se le señalen y el total importe de las que hubiese devengado, sin cuyos requisitos no se aprobará en lo sucesivo ningún servicio de esta naturaleza.

De orden de S. A. io comunico á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento.—Dios, etc.—Sagasta.»

Y llamando la atención el olvido casi completo en que ha quedado la preinserta orden, á pesar de que sólo ella y el reglamento aprobado por Real decreto de 19 de Mayo de 1864, en todo lo que actualmente es aplicable, son las disposiciones que existen sobre el particular y á las que debe arreglarse V. S. en el nombramiento de Delegados de su autoridad que hayan de ejercer la inspección que le corresponde, conforme al párrafo 4.º del art. 28 de la vigente ley Provincial; y siendo conveniente restablecer, en interés de la independencia municipal, la uniforme observancia de lo mandado;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido disponer que se reproduzca nuevamente la orden preinserta, como de su Real orden lo ejecuto para su puntual cumplimiento.

Dios guarde muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1888.—Moret.—Sr. Gobernador de la provincia de.....»

## VARIETADES.

### ADIOS AL VALLE.

¡Oh Valle; cuánto siento tener que abandonarte!  
Por fin voy á dejarte;  
¡adios por siempre, adios!  
Adios hermoso Valle,  
rincón donde he nacido,  
rincón donde he vivido  
sin penas ni dolor.

Adios undoso río  
de lípidos cristales,  
corriendo entre juncales  
murmuras sin cesar;  
¡ay! cuántas veces, cuántas,  
al par de tu corriente  
dejaba mansamente  
las horas deslizarse.

Al despuntar la aurora  
sentada en tus orillas  
las blancas nubecillas  
en el espacio ví;  
y entre sus leves alas  
en aquellos momentos,  
dejaba el pensamiento  
vagar lejos de aquí.

Adios hermosa luna  
que brillas entre estrellas;  
¡qué pálida y qué bella  
en esta noche estás!  
mas ¡ay! astro brillante,  
al verte yo suspiro  
pues pienso que te miro  
por última vez ya.

Adios brisa que agitas

los restos del follaje;  
adios bellos paisajes  
de luz y de color,  
adios manso arroyuelo  
de mágicos rumores,  
que oculto entre las flores  
murmuras con amor.

Adios, lago azulado  
que al pié de la colina  
tus ondas cristalinas  
de transparente tul,  
reflejan en su seno  
las nubes sonrosadas  
que corren agitadas  
por el espacio azul.

Entre estos bosques vírgenes  
estás tan escondido,  
que á nadie le ha ocurrido  
venirte nunca á ver;  
mas yo siempre venía,  
mis trovas te cantaba  
y tú en cambio me dabas  
rumores por doquier.

Recuerdo aquellas tardes  
que á verte yo venía  
y aquí mi fantasía  
echábase á volar.....  
entonces yo soñaba  
dulcísimos ensueños  
¡qué dulce fué mi sueño!  
¡qué triste el despertar!

Dios mío que dichosa  
mi infancia se ha pasado  
aquí en este ignorado  
poético rincón;  
y aunque hoy me voy, no temas  
que yo te dé al olvido;  
que aquí, Valle querido,  
me dejo el corazón!

Adios Valle poético  
oculto entre pinares,  
mis últimos cantares  
á tí te dediqué,  
mis penas te contaba...  
oh Valle, sé discreto,  
no vendas los secretos  
que yo te confíe.

Adios y no me olvides;  
adios Valle florido,  
tal vez, Valle querido,  
no vuelva ya jamás:  
te doy mi adios postrero  
en medio mi quebranto;  
te doy mi último llanto,  
no puedo darte más.

*La hija del Cabriel.*

Noviembre de 1888.

## ANUNCIOS.

**Anales de la Jurisprudencia Española**, publicados bajo la dirección de *D. José María Pantoja*, Abogado del ilustre Colegio de Madrid y Secretario de la Sala segunda del Tribunal Supremo con la categoría y consideración de Magistrado de la Audiencia de Madrid.

En pliegos de 16 páginas. 10 pesetas semestre y 17'50 por un año. Comprende todo aquello que encierra una regla de jurisprudencia en cualquiera de los ramos del derecho.

**Obras del mismo autor** de venta en su domicilio, Miguel Angel, 5, Madrid, y en las principales librerías de España.

*Repertorio de de la jurisprudencia civil española, ó Compilación completa, metódica y ordenada por orden alfabético, de las diversas reglas de jurisprudencia sentadas por el Tribunal Supremo en las decisiones sobre recursos de nulidad, casación é injusticia notoria, y en la resolución de las competencias jurisdiccionales, por D. José María Pantoja, Abogado del ilus-*

